

REGLAMENTO TECNICO POR CATEGORÍAS

A) REGLAMENTO GENERAL

El presente reglamento entra en vigor a partir del 1 de Enero del año 2008, pudiendo realizar anexos, modificaciones y cancelaciones del mismo, autorizados por la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C. y /o la Comisión Nacional de Pilotos Organizados de Ruta, A.C., mismos que entrarán en vigor en la fecha que estipule su publicación.

El presente reglamento regirá y aplicará en los eventos de Off Road organizados durante el año 2008 por la Promotora Cardón Baja, S.C, a quien en las reglas, especificaciones y demás contenido se le nombra "El Promotor".

GENERALES

MANUAL TÉCNICO:

Donde se indique partes originales, podrá utilizarse una similar si esta cumple con las características, especificaciones y propiedades de la misma, aunque no sea de la marca original, pero siendo autorizadas por la fabrica.

Las categorías restringidas deberán conservar su concepto básico.

Cualquier cambio que Score Internacional publique en relación al reglamento técnico por categorías, será analizado por el Promotor y en caso de ser positivo para el desarrollo y buena marcha de las competencias, podrá entrar en vigor una vez que El Promotor a su vez haga el anuncio respectivo a través de los medios disponibles para ello..

En el caso de cualquier controversia, se tomará en cuenta el presente reglamento registrado ante la Federación Mexicana de Automovilismo Deportivo, A.C.

En el caso de persistir la controversia por no existir argumento en el anterior reglamento se utilizará el código deportivo de la FMAD.

Y por ultimo la ley general del deporte.

